

## OTRAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE PGE 2022 POR EL GRUPO POPULAR CON INCIDENCIA DIRECTA O INDIRECTA EN SALAMANCA

1. Dotación para creación y puesta en funcionamiento del **Centro universitario de la Policía Nacional** - **4.000.000 €**
2. Estudio e implantación de **parques agroalimentarios** en las provincias de Castilla y León – **5.000.000 €**
3. Transformación de oficinas de **CORREOS** en oficinas multiservicios en las provincias de Castilla y León – **9.000.000 €**
4. **Despliegue de redes.** Dotación de infraestructuras de enlaces troncales de fibra óptica a todos los municipios de las provincias de Castilla y León – **6.000.000 €**
5. **Programa nacional FIPOL** (Instalación fibra óptica en polígonos industriales del medio rural en España) – **5.000.000 €**
6. Destino de los fondos extraordinarios del FEADER a un **Programa de desarrollo rural.**
7. **Apoyo a ganaderos en periodo transitorio** hasta la aplicación de la nueva PAC.
8. Plan prioritario y urgente de **acceso a la vivienda en el medio rural con despoblación** – **200.000.000 €**
9. **Exclusión del lobo** del listado de especies silvestres en régimen de protección oficial
10. Creación de **Fondo Forestal Nacional**
11. **Plan de investigación científica y de innovación** aplicado a la actividad cinegética
12. Contratos de acceso a las **redes asociadas a los costes del sistema eléctrico para el sector agrícola y agroindustria.**
13. **Compensación a empresas de transportes por carretera** por la crisis del COVID - **50.000.000 €**
14. Plan de ayudas para la **formación de profesionales** del sector del transporte – **20.000.000 €**
15. **Bonificación del 75% a usuarios recurrentes** de servicios de tren entre provincias de Castilla y León y Madrid - **3.000.000 €**
16. Para **paliar daños producidos por el lobo ibérico** a la ganadería extensiva – **40.500.000 €**
17. **Medidas preventivas en la gestión del lobo ibérico** – **39.500.000 €**
18. **Plan de reactivación fiscal** de la economía y creación de empleo.

**ENMIENDA**  
**DE MODIFICACIÓN**  
**SECCIÓN 16. MINISTERIO DE INTERIOR**

ALTA

Sección:

16 Ministerio de Interior

Servicio:

20

Programa:

453-A

Capítulo:

6

Artículo:

60

Concepto:

CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA NACIONAL, con sede principal y única en la Escuela Nacional de Policía de Ávila

Importe:

4.000,00 miles €

BAJA

SECCIÓN 16

SERVICIO 16.02

CAPÍTULO 4

ARTÍCULO 49

PROYECTO 449 cooperación internacional

IMPORTE 4.000,00 miles €

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

**ENMIENDA**

**DE ADICIÓN**

**ALTA**

Sección 15 Ministerio de Hacienda y Función Pública  
Organismo SEPI Sociedad Estatal de Participaciones Industriales  
Programa  
Capítulo  
Artículo  
Concepto Dotación para el estudio e implantación de parques agroalimentarios en territorios rurales despoblados de Castilla y León en las provincias de León, Palencia, Burgos, Soria, Zamora, Valladolid, Salamanca, Ávila y Segovia.  
Subconcepto  
Importe 5.000,00 miles de €

**BAJA**

Sección: 15 Ministerio de Hacienda y Función Pública  
Servicio: 50  
Programa: 94KC  
Capítulo: 7  
Artículo: 75  
Concepto: Para modernización de CCAA. MRR  
Importe 9.000,00 miles de €

**JUSTIFICACIÓN:**

Por la necesidad de impulsar el sector y especialmente en las zonas rurales de los territorios despoblados.

**ENMIENDA**

**DE ADICIÓN**

**ALTA**

|           |  |
|-----------|--|
| Sección   | 15 Ministerio de Hacienda y Función Pública  |
| Organismo | SEPI Sociedad Estatal de Participaciones Industriales  |
| Programa  |  |
| Capítulo  |  |
| Artículo  |  |
| Concepto  | Dotación para la transformación de las oficinas de correos en oficinas multiservicios, con instalación de cajeros, venta de billetes de RENFE, loterías y apuestas del estado, acceso a WIFI, etc. en territorios rurales despoblados de Castilla y León en las provincias de León, Palencia, Burgos, Soria, Zamora, Valladolid, Salamanca, Ávila y Segovia. |
| Importe   | 9.000,00 miles de €  |

**BAJA**

|           |   |
|-----------|---|
| Sección:  | 15 Ministerio de Hacienda y Función Pública |
| Servicio: | 50  |
| Programa: | 94KC  |
| Capítulo: | 7   |
| Artículo: | 75  |
| Concepto: | Para modernización de CCAA. MRR             |
| Importe   | 9.000,00 miles de €                         |

**JUSTIFICACIÓN:**

Por la necesidad de cubrir estos servicios a todos los ciudadanos sin discriminar a las zonas rurales de menor población.

**ENMIENDA**

**DE MODIFICACIÓN**

**ALTA**

|             |   |
|-------------|---|
| Sección     | 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  |
| Servicio    | 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  |
| Programa    | 46OA C15.I01. Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes  |
| Capítulo    | 7   |
| Artículo    | Nuevo   |
| Concepto    | Dotación de infraestructuras de enlaces troncales de fibra óptica a todos los municipios de las provincias de Ávila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria, Palencia, Valladolid y Zamora con zonas blancas necesitadas de conectividad, a fin de que los ciudadanos del medio rural de CyL puedan tener las mismas condiciones de accesibilidad a teléfono e internet que los que viven en el medio urbano |
| Subconcepto |   |
| Importe     | 6.000.000 euros   |

**BAJA**

|             |  |
|-------------|--|
| Sección     | 27 Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital                     |
| Servicio    | 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia                                       |
| Programa    | 46OA C15.I01. Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes |
| Capítulo    | 7  |
| Artículo    | 77015  |
| Concepto    | Extensión de la banda ancha ultrarrápida y cobertura de movilidad de 30Mbps      |
| Subconcepto |  |
| Importe     | 6.000.000 euros  |

**JUSTIFICACIÓN:**

Dotar la actuación de referencia.

**ENMIENDA**

**DE MODIFICACIÓN**

**ALTA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 9 Dirección General de industria y de la pequeña y mediana empresa  
Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial  
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 76. A Entidades locales  
Concepto: (Nuevo) PROGRAMA NACIONAL FIPOL (Instalación de fibra óptica en polígonos industriales del medio rural de España)  
Importe: **5.000,00 miles de euros**

**BAJA**

Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo  
Servicio: 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
Programa: 43ND. C14.I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad  
Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo: 78. A familias e instituciones sin fines de lucro  
Concepto:  
Importe: **5.000,00 miles de euros**

**JUSTIFICACIÓN**

Atender la casuística específica de polígonos industriales en zonas rurales a los que las operadoras no proveen de fibra óptica, con el consiguiente perjuicio para la competitividad de las empresas allí asentadas. Esta problemática no es atendida por el PEBA impulsado por el



Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

000978

ALTA : (61)

**ENMIENDA A**

Nueva Disposición Adicional.

**DE ADICIÓN**

Se incorpora una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

"Disposición Adicional (nueva) Destino de los ingresos adicionales del FEADER vinculados a Next Generación específicamente al Programa de Desarrollo Rural.

El carácter estratégico del sistema alimentario español está fuera de toda duda: su aportación a la economía -cerca del 12% del PIB nacional- más de dos millones y medio de puestos de trabajo generados, las exportaciones agroalimentarias, que suponen ya el 17,7% del conjunto de la economía nacional, contribuyen a crear riqueza en todo el país y muy especialmente en el ámbito rural, ayudan a luchar contra la despoblación e incluso a reforzar la imagen de España en los mercados internacionales como país atractivo por la calidad de sus productos, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomía.

Teniendo en cuenta, por un lado, el especial impacto que los nuevos impuestos previstos en el proyecto de presupuestos sobre el medio rural, y el aumento de ingresos que de aprobarse llegarían al Estado procedentes de las gentes de este entorno. Y por otro, la incorporación a estos presupuestos de fondo específico de Desarrollo Rural del Next Generation UE, que incrementan el 385 Millones de euros el presupuesto, siendo su destino específico para atender exclusivamente necesidades del sector agrario para el Impulso a la economía, competitividad y sostenibilidad del sistema alimentario el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, se hará los ajustes presupuestarios necesarios para poder abordar las siguientes acciones:

- Plan de Aprovechamiento Eficiente y Sostenible del Agua para Regadío, que contemplará aquellas iniciativas susceptibles de poner en marcha en el ejercicio 2021 previstas por las Comunidades de Regantes y contempladas en

## 978 cont.

los compromisos y necesidades de los diferentes Planes Hidrológicos de cuenca, a saber (Anexo I)

- Plan Nacional de Ganadería Sostenible, que contemplará la modernización de explotaciones y espacios de sacrificio y trasformación, así como de sistemas de alimentación más sostenibles, reducir la huella de carbono del sector y reforzar la Economía circular en toda la cadena.
- Plan Renove de Maquinaria Agrícola y Ganadera, para apoyar la sustitución completa de la maquinaria agrícola para cumplir los objetivos propuestos en el Pacto Verde Europeo.
- Plan de Digitalización del Sistema Alimentario, especialmente del sector primario y de plataformas logísticas, así como de procesos productivos y de transformación de productos, teniendo en cuenta criterios de despoblación.
- Plan de Innovación, Investigación y Bio-economía, para el desarrollo e implantación de ciclos completos de economía circular, sistemas de movilidad más sostenibles para la logística entre plataformas, el mantenimiento de la capacidad productiva y de la solvencia de la cadena de valor y garantizar los máximos niveles de higiene y seguridad en los puntos de venta.
- Plan de Formación y Retención de Talento, tanto en el ámbito digital, como en la nueva economía verde o en materia de higiene y seguridad alimentaria.
- Plan de Reciclado y Ecodiseño de Instalaciones, para ser más ecoeficientes en la cadena, impulsar la innovación del ecodiseño, renovación de instalaciones de uso cooperativas, impulsar los sistemas de reciclado de plásticos y reducir el la utilización de los de un solo uso, reforzar la Economía circular,
- Plan de Comercialización, Interior y Exterior, tanto del punto de venta como ampliación de los canales de interacción con el consumidor a través Comercio electrónico.

**ap8 cont.**  
JUSTIFICACIÓN

El proyecto de presupuestos asigna un 1'9% del total de presupuesto del MRR al sector que genera el 11% del PIB nacional. Por otro lado, la UE ha aprobado los criterios de reparto de los fondos del NG específicos para agricultura que este año se incorpora a los fondos de la PAC. Se considera necesario ajustar el destino de los fondos actualmente incorporados del MRR para liberar presupuesto financiado a fondo perdido por la Unión Europea y poder afrontar las necesidades que permitan la recuperación y resiliencia del sector, así como su adaptación a las nuevas exigencias y requerimientos ambientales previstos tanto en la nueva PAC, así como del cumplimiento del Pacto Verde Europeo y las estrategias propias del sector, como la recién aprobada "De la Granja a la Mesa".

000979

ALTA : (62)

**ENMIENDA A**

Nueva Disposición Adicional.

**DE ADICIÓN**

Se incorpora una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

“Disposición Adicional (nueva) Apoyo a ganaderos titulares de explotaciones de vacuno cebo, de vacas nodrizas y de ovino en el periodo transitorio de aplicación hasta la aplicación de la nueva PAC.

Los ganaderos de cebo deberán tener una alternativa que evite las pérdidas por los actuales criterios de reparto de la PAC para el periodo transitorio, así como los derivados del incremento costes de producción, hasta que se implante los nuevos criterios en el periodo 2023-2027, siempre que estos recuperen los niveles de renta del ejercicio 2019 o anteriores.

**JUSTIFICACIÓN**

No se puede cambiar las condiciones de reparto de los que excluya la expulsión directa del sistema de ayudas a un elevado porcentaje de ganaderos de vacuno, cercano al 90% del total de actuales perceptores.

Esta decisión, que maneja el Gobierno sobre la aplicación de la PAC en España, debe demorarse hasta que haya alternativa real y no aplicarse en la entrada del Reglamento europeo del régimen transitorio de la PAC si no hay alternativa previa consensuada con el propio sector.

000957

ALTA: (40)

**ENMIENDA A**

**DISPOSICIÓN ADICIONAL NUEVA**

**DE ADICIÓN**

Se incorpora una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

"Disposición Adicional (nueva). Plan Prioritario y Urgente de acceso a la vivienda en el medio rural afectado por problemas de despoblación.

Se desarrollará un Plan Prioritario y Urgente de acceso a la vivienda en el medio rural afectado por problemas de despoblación con efectos y aplicación en 2022 para los municipios más afectados por problemas de despoblación y que tengan que hacer frente al reto demográfico.

El Plan, dotado con 200 millones de euros, priorizará las actuaciones en aquellos municipios con menor densidad de habitantes por kilómetro cuadrado, se desarrollará mediante Convenios con los municipios afectados y se financiará con cargo a la partida del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana definida a continuación.

**ALTA:**

Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Organismo: 09. Dirección General de Vivienda y Suelo

Programa: 261N.

Capítulo: 7. Transferencias de capital

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas

Concepto: Nuevo. Subvención a las Comunidades Autónomas para desarrollo de un Plan de acceso a la vivienda en el medio rural afectado por problemas de despoblación

Importe: 200.000.000 euros

952 cont.

BAJA:

Sección 17. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Servicio: 50

Programa: 26BA.

Capítulo: 7. Transferencias de capital

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas

Concepto: 750 Programas de rehabilitación para la recuperación económica y social.

MRR

Importe: 200.000.000 euros

JUSTIFICACIÓN

La pandemia Covid-19 ha puesto aún más en evidencia que la falta de vivienda genera serios problemas para aquellas personas pueden querer ir a vivir al medio rural, y la posibilidad de repuntar la población en estas zonas. Por ello es extremadamente urgente que en el Marco presupuestario en el que la UE tiene expresamente la lucha contra la despoblación entre sus objetivos, se prioricen esta medida permita disponer de mano de obra y con ello facilite el desarrollo empresarial en las zonas menos pobladas y haga realista la igualdad de oportunidades para quienes puedan optar por vivir en los pueblos.

001020

ALTA: (104)

**ENMIENDA A**

DISPOSICIÓN ADICIONAL NUEVA

**DE ADICIÓN**

Se añade una Disposición Adicional Nueva, con la siguiente redacción:

Disposición adicional (nueva). Exclusión del lobo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

El Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico iniciara de oficio, con la información técnica o científica aportada por las Comunidades Autónomas donde se asientan la mayor parte de las poblaciones, la exclusión del lobo (*Canis lupus*) del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, iniciando un nuevo proceso de evaluación de medidas con las poblaciones que sean susceptibles de protección, y con posterioridad a la aprobación de la "Estrategia Estatal para la Convivencia de las Actividades del medio Rural con el Lobo y su Conservación" que incluya las de medidas para la coexistencia entre la especie y la ganadería extensiva, y la dotación presupuestaria necesaria para su desarrollo.

**JUSTIFICACIÓN**

La inclusión de toda la población del lobo en el Listado LESPRES, y por tanto, la prohibición del control cinegético que venía practicándose al norte del Duero, supone el fin de un modelo de cohabitación del lobo con la ganadería extensiva que ha dado muy buenos resultados, y por tanto, una amenaza importante para la conservación de la especie, y para la supervivencia de la ganadería extensiva, actividad fundamental para la fijación de población sobre el territorio, para la protección de la biodiversidad, y para la supervivencia del medio rural.

Es una decisión de carácter ideológico, sin base científica, que ha generado un gran rechazo social en las Comunidades afectadas, y que debe revertirse cuanto antes, teniendo en cuenta, además, que no se ha aprobado todavía la Estrategia Nacional para la Conservación y la Gestión del Lobo.

001021

ALTA: (105)

**ENMIENDA A**

**DISPOSICIÓN ADICIONAL NUEVA**

**DE ADICIÓN**

Se añade una Disposición Adicional Nueva, con la siguiente redacción:

Disposición Adicional (nueva). Para la creación del Fondo Forestal Nacional.

Se crea el Fondo Forestal Nacional, con objeto de incentivar las externalidades positivas de los montes ordenados, con los siguientes objetivos:

- a) La compensación a los titulares de montes que con una gestión sostenible generan servicios ambientales que disfruta la sociedad.
- b) La ampliación de la superficie forestal que genera dichos servicios, bien por reforestación o bien por implantación de gestión forestal sostenible sobre masas preexistentes.
- c) La protección de las masas forestales generadoras de servicios ambientales frente a los factores que las amenazan singularmente la adaptación al cambio climático.
- d) Potenciar el efecto sumidero de nuestros montes.

**JUSTIFICACIÓN**

Pese a que los montes españoles no son rentables, transfieren a la totalidad de los ciudadanos unos servicios que permiten a menudo la propia supervivencia, cuando no mejoran, la calidad de vida de la población.

001022

ALTA: (106)

**ENMIENDA A**

**DISPOSICIÓN ADICIONAL NUEVA**

**DE ADICIÓN**

Se añade una Disposición Adicional Nueva, con la siguiente redacción:

Disposición Adicional (nueva). Plan de investigación científica y de innovación aplicado a la actividad cinegética

1. Se crea un Plan de investigación científica y de innovación aplicado a la actividad cinegética que contemple líneas estratégicas relacionadas con la sostenibilidad económica, social y medioambiental de esta actividad.
2. Dicho Plan se integrará en el Plan Nacional de I+D+i, y estará dotado económicoicamente con los recursos destinados a dicho Plan

**JUSTIFICACIÓN**

La actividad cinegética es fundamental para el desarrollo del medio rural, para la conservación de los ecosistemas y el equilibrio de los mismos, y para la fijación de población en el territorio y el desarrollo económico y social de muchas comarcas españolas.

Consideramos necesario avanzar en el conocimiento científico que pueda servir de base y apoyo de las decisiones que en materia cinegética deben adoptar las administraciones públicas, y que permita huir de apriorismos ideológicos en esta materia-

001025

ALTA: (109)

**ENMIENDA A**

**DISPOSICIÓN ADICIONAL NUEVA**

**DE ADICIÓN**

Se incorpora una nueva Disposición Adicional, con el siguiente texto:

Disposición Adicional (nueva) Condiciones particulares de aplicación a contratos de acceso a las redes asociadas a los costes del sistema eléctrico para el sector agrícola y agroindustria.

Se establecen condiciones particulares de aplicación a contratos de acceso para el sector agrícola y agroindustria que serán las siguientes:

Las empresas agroindustriales y las actividades agrícolas podrán hacer uso del derecho al contrato de acceso eléctrico con posibilidad de disponer de dos potencias diferentes a lo largo de 12 meses. Los precios del término de potencia no surtirán incremento alguno respecto de las tarifas de aplicación.

**JUSTIFICACIÓN**

La posibilidad de firmar dos contratos al año para reducir los costes fijos (regulados), -que representan más del 60% de la factura eléctrica para los agricultores-, debe hacerse viable de manera urgente en la actual situación económica actual.

001351

**ENMIENDA**  
**DE MODIFICACIÓN**

**ALTA**

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana  
Servicio: 20 Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana  
Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.  
Capítulo: 4 Transferencias corrientes  
Artículo: 47 A empresas privadas.  
Concepto: (Nuevo) A empresas del sector de transporte de viajeros por carretera  
para compensar el déficit producido por la crisis del Covid.  
Importe: 50.000.000 euros

**BAJA**

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana  
Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa: 45FB Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones.  
Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.  
Capítulo: 7 Transferencias de capital  
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto  
de entidades del Sector Público Estatal  
Concepto: 742 A ADIF para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 50.000.000 euros

**JUSTIFICACIÓN**

Ayudas económicas al sector del autobús para paliar las consecuencias de la crisis  
sanitaria y económica generada por el COVID 19

**ENMIENDA**  
**DE MODIFICACIÓN**

**ALTA**

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.  
Servicio: 20 Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.  
Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.  
Capítulo: 4 Transferencias corrientes  
Artículo: 47 A empresas privadas  
Concepto: (Nuevo) Plan de Ayudas para la formación de profesionales para el sector  
del transporte  
Importe: 20.000.000 euros

**BAJA**

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana  
Servicio: 50 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Programa: 45FB Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones.  
Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.  
Capítulo: 7 Transferencias de capital  
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto  
de entidades del Sector Público Estatal  
Concepto: 742 A ADIF para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Importe: 20.000.000 euros

**JUSTIFICACIÓN**

Ampliación de partida por resultar insuficiente.

ENMIENDA  
DE MODIFICACIÓN

001917

**ALTA**

Sección 17 Ministerio TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
Servicio. 20 SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA  
Programa 441M subvenciones y apoyo al servicio ferroviario  
Capítulo 4 transferencias corrientes  
Artículo Sociedades dependientes  
Concepto BONIFICACION del 75% del coste a los usuarios recurrentes (utilización de tres días laborables a la semana o más) de los trenes entre las provincias de Castilla y León y Madrid.  
Subconcepto  
Importe 3.000.000,00 M€

**BAJA**

Sección 17  
Servicio 39  
Programa 441-M  
Capítulo 4  
Artículo 48  
Concepto 482  
Subconcepto  
Importe 3.000.000,00 M€

**JUSTIFICACIÓN:**

Corrección técnica.

Se presenta esta enmienda con el fin de fijar población y no perjudicar más a los castellanos leoneses que trabajan en la capital de España, especialmente en este escenario actual de crisis y fragilidad laboral. La bonificación de los viajes por tren igualaría las oportunidades de conexión y desarrollo en las provincias limítrofes con Madrid, fundamentalmente para crear empleo y facilitar la instalación de nuevas empresas que quieran asentarse en la periferia de la Capital.

ENMIENDA 002396

DE MODIFICACIÓN

**ALTA**

|             |  |
|-------------|--|
| Sección     | 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO                                       |
| Servicio    | 23.11 DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES YDESERTIFICACIÓN                                     |
| Programa    | 456B. Protección y mejora del medio ambiente   |
| Capítulo    | 7  |
| Artículo    | 75 A Comunidades Autónomas   |
| Concepto    | Para Comunidades Autónomas para paliar daños producidos por el lobo ibérico a la ganadería extensiva . |
| Subconcepto |  |
| Importe     | Incrementar en 40.500,00 miles de €  |

**BAJA**

|             |  |
|-------------|--|
| Sección     | 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO   |
| Servicio    | 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA   |
| Programa    | 42BD C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico   |
| Capítulo    | 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  |
| Artículo    | 75 A Comunidades Autónomas   |
| Concepto    | 748 AI IDAE. Para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia |
| Subconcepto | 74804 AI IDAE para el Programa de regeneración y reto Demográfico  |
| Importe     | Reducir en 40.500,00 miles de €  |

**JUSTIFICACIÓN:**

Dotar adecuadamente estas partidas, ante la amenaza que supone la inclusión de toda la población española del lobo en el Listado LESPRES

ENMIENDA 002397

DE MODIFICACIÓN

**ALTA**

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
Servicio 23.11 DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN  
Programa 456B. Protección y mejora del medio ambiente  
Capítulo 7  
Artículo 75 A Comunidades Autónomas  
Concepto 756 A Comunidades Autónomas para realizar medidas preventivas en la gestión del lobo ibérico.  
Subconcepto  
Importe Incrementar en 39.500,00 miles de €

**BAJA**

Sección 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
Servicio 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA  
Programa 42BD C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico  
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
Artículo 75 A Comunidades Autónomas  
Concepto 748 AI IDAE. Para la promoción de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia  
Subconcepto 74804 AI IDAE para el Programa de regeneración y reto Demográfico  
Importe Reducir en 39.500,00 miles de €

**JUSTIFICACIÓN:**

Dotar adecuadamente estas partidas, ante la amenaza que supone la inclusión de toda la población española del lobo en el Listado LESPRES

000937

ALTA : (26)

ENMIENDA A

DISPOSICIÓN ADICIONAL NUEVA

DE ADICIÓN

Se añade una Disposición Adicional Nueva, con la siguiente redacción:

"Disposición Adicional (nueva). Plan de Reactivación Fiscal de la economía y la creación de empleo.

El Gobierno realizará todos los cambios normativos que sean necesarios para que, en los dos primeros meses del año 2022, entre en vigor un Plan de Reactivación Fiscal de la economía y la creación de empleo que, entre otras medidas, incluirá las siguientes medidas:

1. Una rebaja del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 4.000 millones de euros, que permita a las familias recuperar el poder adquisitivo perdido este año, especialmente concentrada en los tramos medios y bajos.
2. La supresión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para la compra de vivienda habitual (600 millones de euros), para ayudar al acceso a la primera vivienda a la población en general y a los jóvenes en particular.
3. La revisión y supresión de todas aquellas tasas y otros ingresos tributarios que suponen trabas administrativas, pero cuyo poder recaudatorio es mínimo, con un coste estimado de 600 millones de euros.
4. Reducción de las cotizaciones sociales para jóvenes y parados de larga duración, con un coste estimado de 1.400 millones de euros, para incentivar la contratación de dos colectivos cuya tasa de paro es realmente inaceptable.
5. Una bonificación del 50% en el Impuesto de Sociedades a aquellas empresas que se establezcan en municipios de menos de 5.000 habitantes.
6. La supresión definitiva tanto del Impuesto sobre Patrimonio (1.200 millones de euros) como del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (2.700 millones de euros)."

*937 cont.*

BAJA:

ENMIENDA

DE ADICIÓN

Se añade una nueva Disposición adicional XX. Plan de Racionalización del gasto público, que queda con la siguiente redacción:

"El Gobierno, en el plazo de 2 meses, aprobará un Plan de Racionalización del gasto público con cargo exclusivamente a capítulo 2, Gastos corrientes, y capítulo 4, Transferencias corrientes, y excepcionalmente a capítulo 1, Gastos de personal, en aquellos casos de estructuras redundantes e injustificadas, puestos de confianza vacíos de contenido o sueldos injustificados al margen del propio estatuto del empleado público.

El objetivo de este Plan será revisar todo el gasto público político, quedando fuera de esta revisión -por tanto- partidas como pensiones, masa salarial de los funcionarios o el coste de la deuda.

El objetivo es reducir a la mitad la brecha de eficiencia en el sector público entre España y la media de la OCDE, actualmente en torno al 14% según el Instituto de Estudios Económicos, y conseguir ahorros superiores a 10.000 millones de euros manteniendo la misma calidad en la prestación de los bienes y servicios públicos, así como en el resto de actuaciones de carácter económico (recordemos que la dotación presupuestaria asciende a 5.470 M€ en cap.2 y 142.634 M€ en cap. 4).

Este Plan de Racionalización del gasto público se encuadrará dentro del marco del Plan de Reequilibrio que exige el artículo 11.3 de la LOEPSF, se apoyará en los trabajos elaborados por la AIReF en los diferentes "spending reviews" y, la devolución del ahorro generado a las familias y autónomos a través del Plan de Reactivación Fiscal de la economía y la creación de empleo, tendrá un efecto arrastre muy positivo para nuestra economía en términos de crecimiento y empleo, volviendo a reactivar el ciclo virtuoso de la economía que vimos a partir de 2015 en nuestro país."

**937 cont.**  
JUSTIFICACIÓN

Mientras el Gobierno social-comunista hace recaer todo el esfuerzo de la recuperación económica en las familias, autónomos y empresas, los países de nuestro entorno (Alemania, Francia o Italia) están haciendo justo lo contrario: están bajando impuestos a las familias, autónomos y pymes para consolidar la recuperación económica y la creación de empleo.

No tiene sentido mantener el nivel de gasto en máximos históricos, sustituyendo gasto coyuntural asociado a la pandemia (sanitario, educativo y de protección del empleo) por gasto que amenaza con ser estructural y que se tiene que financiar con una nueva subida de impuestos en 2022, como ya hizo este gobierno en 2021, y un aumento desorbitado de deuda pública (en términos de PIB, el doble que la media europea), factores ambos que lastran la recuperación y nos sitúan a la cola de Europa.

Esta enmienda devuelve más de 10.000 millones de euros al bolsillo de los españoles a costa de reducir el gasto del Estado, empezando por todo el gasto político.

